

<div><div>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</div></div>		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
397 - 2025		Mensual		1/05/2025 A 31/05/2025	
4. Nombre contratista		5. Tipo documento de identidad		6. Número documento de identidad	
DIANA MARIA USMA LOZADA		CC		1120582331	
7. Objeto del contrato		8. Lugar de ejecución			
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.		GUAVIARE		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	
		GT GUAVIARE			
9. OBLIGACIONES GENERALES					
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL				CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.				Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.				No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.				Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.				No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.				Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.				Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.				Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.				Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.				Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.				Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.				No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.				Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.				No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.				Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.				Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.				Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.				No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato				No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carné de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.				No aplica

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
397 - 2025		Mensual		1/05/2025 A 31/05/2025	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	<p>Durante el mes de mayo, las acciones se orientaron a brindar atención y acompañamiento a 47 personas en proceso de reincorporación que se acompañan desde el GT Guaviare, ubicados en los municipios de San José del Guaviare, Calamar Guaviare y Carurú Vaupés. las acciones se enfocaron a brindar atención y acompañamiento efectivo a 43 activos; de los cuales 2 personas en proceso están en limitante temporal, 2 solicitaron traslados tanto interno como externo y de los cuales 18 son mujeres y 25 son hombres. También dentro de la población asignada se cuenta con los siguientes enfoques diferenciales: 20 firmante de paz se auto reconocen con pertenencia étnica en Indígena/Pueblo originario, 1 afrocolombiano y 4 con discapacidad. Por otro lado 41 personas en proceso se encuentran en el régimen subsidiado y 2 en régimen contributivo.</p> <p>en cuanto lo economico 16 personas en proceso de reincorporación hacen parte de proyectos productivos colectivos, 12 pertenecen a proyectos productivos individuales.</p> <p>Dentro del marco del programa de reincorporación integral (PRI) y conforme a los lineamientos de la Resolución 2319 de 2024, 43 personas en proceso de reincorporación han firmado su plan de reincorporación anual para su implementación de este año 2025. Por lo tanto, este mes se enfocó en iniciar en la ejecución de los ciclos anuales, donde se llevan a cabo de manera conjunta, con el fin de generar un balance frente a los avances de los compromisos desarrollados durante cada periodo de dos meses. Por ello se da inicio al desarrollo de tres acciones:</p> <p>1. La acción 1.3.7.1.1 y 1.3.7.1.1.A relacionado con el Suministro Económico de Alimentación.</p> <p>2. La acción 1.3.5.1.1 y 1.3.5.1.4 sobre la reforma pensional y conocer la oferta, funcionamiento, requisitos de acceso y beneficios tanto del RPM, RAIS y BEPS.</p> <p>Esto con el fin que las persona en proceso de reincorporación conozca el alcance de dichas acciones y así mismo poderlas aplicar en su hábitat personal.</p>		
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales	No aplica	<p>Para el mes de mayo se ha continuado con la labor exhaustiva y revisión en la base de datos sobre los planes de reincorporación colectiva que se quisieran llevar a cabo para el proceso de formulación y seguimiento en la implementación de los planes colectivos de reincorporación en el marco del Programa de Reincorporación Integral en el grupo territorial, pero hasta ahora no se han realizado solicitudes para dichos planes.</p> <p>Adicionalmente el día 27 se llevó a cabo una capacitación con la Unidad técnica Reincorporación – UTR, la cual se abordaron aspectos clave relacionados con la formulación de los planes colectivos. Estas sesiones permitieron aclarar dudas y recibir información detallada sobre los lineamientos y mecanismos para su construcción.</p>		
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales	Si	<p>Para el mes de mayo se dio a conocer a las personas en proceso de reincorporación y sus familias sobre la oferta institucional sobre de los cursos complementarios y/o formación titulada ofertada por el SENA, también sobre el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes 2025 y Maestro Itinerante 2025 (Convenio ARN-UNAD), con el objetivo de que los firmantes puedan seguir estudiando y finalizar a futuro el bachillerato, también se le oriento las personas en proceso de reincorporación, por otro la se les socializo sobre el fondo ARN ICETEX que va dirigido a los hijos e hijas personas en reincorporación, el cual va a financiar créditos educativos condenables de hijos e hijas de los participantes acreditados y activos en la ruta de reincorporación, así como los hijos e hijas de participantes vinculados a la estrategia de acompañamiento a familiares de participantes fallecidos, que sean reconocidos y certificados como hijos e hijas que se encuentren entre los 16 y 21 años, que estén cursando sus estudios o se encuentren admitidos/as en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, para cursar un programa académico de pregrado en nivel técnico profesional, tecnológico o universitario.</p> <p>Se dio a conocer la oferta institucional con el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes 2025, de los cuales 4 personas en proceso de reincorporación tomaron la decisión de continuar en el modelo flexible, con el objetivo de que los firmantes puedan seguir estudiando y finalizar a futuro el bachillerato.</p> <p>Respecto a Formación Académica, una persona en proceso de reincorporación está llevando a cabo su proceso bajo la modalidad CAFAM en el municipio de calamar guaviare, cursando el ciclo V, corroborando que la educación es una ventana que ofrece la oportunidad de cambiar la historia de las personas y prepararse para el desarrollo de habilidades.</p>		
	Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.		<p>En el presente mes de mayo se brindó acompañamiento a las personas en proceso de reincorporación en las actividades y acciones del ciclo anual distribuidas en las líneas estratégicas de reincorporación política, social, económica y comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral. De igual manera, se reafirmó que este es un proceso de corresponsabilidad de las personas en proceso de reincorporación, su participación y los compromisos en las diferentes actividades, teniendo en cuenta el seguimiento periódico para su respectivo cumplimiento, permitiendo la adaptación y la adherencia al Proceso de Reincorporación.</p> <p>por lo tanto, este mes se centró en iniciar en la implementación de los ciclos anuales, lo que propicia el inicio de tres acciones que corresponde a la línea estratégica de reincorporación social:</p> <p>Una de las acciones es la 1.3.7.1.1 y 1.3.7.1.1.A: la cual se les socializo sobre la resolución 1797 de 2023 relacionada con el Suministro Económico de Alimentación, que tiene como objetivo proporcionar una medida económica, excepcional y transitoria, a las personas acreditadas y activas en el proceso de reincorporación, facilitando el acceso a alimentos secos y frescos. Además, se reconoce un valor adicional por el cumplimiento de condiciones diferenciales, y finalmente se llevó a cabo una actividad pedagogia, la cual consistía que a cada participante se le entregaba un alimento donde tenían que indicar si era un alimento saludable o no saludable. Esto con el fin de tener un espacio de reflexión sobre el adecuado uso del Suministro Económico Alimentario de acuerdo con su condición y la importancia de adelantar acciones integrales para asegurar su desarrollo integral y la seguridad alimentaria.</p>		

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
397 - 2025		Mensual		1/05/2025	A 31/05/2025
4		Si	<p>Por otro lado la acción 1.3.5.1.1: Que en articulación con Colpensiones se les socializo las acciones relacionadas con acceso a pensión, el funcionamiento del sistema pensional y los cambios implementados por la reforma pensional enmarcada en la ley 2381 de 2024, así como el alcance de la sentencia SUJ-031- CE-S2-2023 emitida por el consejo de estado en donde ratifica el artículo 147 de la ley 100 de 1993, que permite que las personas que suscriban acuerdos de Paz de manera colectiva con el Estado colombiano y se encuentren afiliadas a Colpensiones puedan pensionarse con la cotización de 500 semanas y el requisito de edad. Asimismo en articulación con Colpensiones se da cumplimiento a la acción 1.3.5.1.4: donde se dio a conocer la oferta, funcionamiento, requisitos de acceso y beneficios tanto del RPM, RAIS y BEPS a las personas en proceso de reincorporación, para garantizar que todos y todas las personas en proceso de reincorporación que no cuentan con un trabajo formal tengan vinculación al sistema de pensiones y conozcan las ventajas ofrecidas por el programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos) para generar el acceso a la pensión de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p>Esto representa un aspecto crucial en el proceso de reincorporación para las personas en proceso de reincorporación, dado que se está iniciando en la ejecución del ciclo anual dentro del marco del Programa de Reinserción Integral PRI, cuyo propósito es crear y potenciar habilidades a los individuos en proceso de reincorporación, sus familias y comunidades, así como las condiciones para el acceso y el disfrute efectivo de sus derechos y un buen vivir.</p>		
5	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	<p>Durante el mes de mayo se realizó el seguimiento a los proyectos productivos individuales del PRE-PP-37495, PRE-PP-37827, PRE-PP-37828 y PRE-PP-37335 diligenciados en el formato (IR-F-135 FORMATO SEGUIMIENTO), estos proyectos enfocados en áreas de ganadería, tiendas y venta de comida rápidas, de igual manera se tiene presente los seguimientos de los próximos proyectos productivos individuales a vencer.</p> <p>Dentro de la población asignada 16 personas en proceso de reincorporación hacen parte de proyectos productivos colectivos, 12 pertenecen a proyectos productivos individuales y 15 personas en proceso de reincorporación que ya no poseen su proyecto productivo debido por temas familiares o de riesgo, pero están dispuestos a ser parte de iniciativas productivas.</p> <p>los días 19 y 20 de mayo con el Grupo de Sostenibilidad Económica -GSE, se realizaron mesas de trabajos en temas relacionados con Reinserción y Reintegración, en formulación de proyectos en SIRR y seguimiento a PPI, permitieron aclarar dudas y recibir información detallada sobre los lineamientos y mecanismos para la formulación de proyectos productivos.</p> <p>En cuanto a la formulación de proyectos productivos se informó a la persona en proceso de reincorporación sobre el desembolso del proyecto PRE-PP-38480, para concretar con el proveedor sobre la entrega de este, ya que es importante generar un acta de entrega con los soportes requeridos del proyecto dado que es el primer seguimiento que se lleva a cabo a este.</p>		
6	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión	Si	<p>En el mes de mayo se registraron las atenciones psicosociales para el respectivo cargue en SIRR, se actualizaron datos de contacto y ubicación en el SIRR, se diligenció el formato de traslados. Es importante indicar que las acciones realizadas dando cumplimiento a la obligación, se pueden verificar a través de planillas de asistencia, actas, actualizaciones en SIRR, se actualizaron datos de contacto en SIRR y se diligenció el formato de traslados y entregada a través de diferentes correos.</p> <p>se utilizaron los siguientes códigos de asistencia:</p> <p>1.3.7.1.1 y 1.3.7.1.1.A: Socialización sobre la resolución 1797 de 2023 relacionada con el Suministro Económico de Alimentación.</p> <p>1.3.5.1.1 y 1.3.5.1.4: Socialización sobre la reforma pensional y conocer la oferta, funcionamiento, requisitos de acceso y beneficios tanto del RPM, RAIS y BEPS.</p> <p>Sost_Ec_2: Seguimiento proyectos individuales.</p> <p>Entre las actividades se tiene:</p> <p>1.Cargue en sistema SIRR de atenciones psicosociales realizadas a las Personas en Reinserción a cargo.</p> <p>2.Cargue de los ciclos anuales firmados en el sistema SIRR.</p> <p>3. Seguimiento a proyectos productivos, verificación de la información en el proyecto de formulación, recopilación de los datos reales, diligenciamiento del formato (IR-F-135 FORMATO SEGUIMIENTO), y Actualización en el SIRR.</p> <p>4. Actualización y cargue constante en SIRR de datos de contacto y ubicación de registro de cada una de las Personas en Reinserción a cargo.</p> <p>4. Reporte y entrega de soporte de firmante por inasistencia.</p> <p>Toda la información adquirida se registro de manera oportuna en el SIRR y se transfirió al área de gestión documental, asegurando su integración en las historias individuales de reincorporación ya que es esencial que estos planes estén documentados para facilitar el acceso a estos recursos.</p>		
7	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reinserción Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos	Si	<p>En el presente mes de mayo para el desarrollo de las acciones relacionadas sobre programa de reincorporación integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, para esto se apoyó sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">-Manual formulación Seguimiento Evaluación Planes Reinserción Individual (IR-M-08).- Seguimiento y evaluación de los planes de reincorporación individual (IR-P-45).-Instrumento de seguimiento proyectos productivos individuales (IR-F-135).-Guía de orientación para la atención durante el ciclo inicial para los participantes del Programa de Reinserción Integral (Código IR-G-11).-RESOLUCION 1797 DE 2023: relacionada con el Suministro Económico de Alimentación, que tiene como objetivo proporcionar una medida económica, excepcional y transitoria, a las personas acreditadas y activas en el proceso de reincorporación, facilitando el acceso a alimentos secos y frescos.-RESOLUCIÓN 2319 DE 2024 "Por la cual se regula el Programa de Reinserción Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones": donde se orientó a toda la población acerca de la etapa de ejecución del PRI, la firma de compromiso de ingreso al PRI, la construcción del horizonte, un ejercicio en el que las personas en proceso de reincorporación se proyectaron según sus necesidades e intereses, la selección de acciones del PRI entiendo lo plasmado en el horizonte y por último la firma del plan de reincorporación individual y la priorización de las acciones del ciclo inicial. <p>-RESOLUCION NUMERO 0030 DE 2025: "Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 44, 55 y 57 de la Resolución 2319 de 2024"</p> <p>Estas normativas proporcionan los fundamentos legales requeridos para garantizar que el proceso de reincorporación se lleve a cabo de acuerdo a la ley y con las debidas garantías para los participantes y las entidades responsables de su seguimiento.</p>		
8	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad	Si	<p>Para este mes de mayo se realizó la verificación de los desembolsos económicos otorgados a los participantes asignados, dando cumplimiento mediante las atenciones psicosociales acorde con los cronogramas de desplazamiento a los territorios asignados.</p> <p>El reporte de los acompañamientos psicosociales: Teniendo en cuenta las directrices para las atenciones psicosociales y a su vez se registra en el Sistema de Información de Reinserción SIRR a cada uno de los y las firmantes de paz.</p> <p>Como resultado de este ejercicio se presentó la novedad con 1 persona en proceso de reincorporación que no recibió el pago de la asignación mensual, donde se le orienta al participante solicitar los extractos bancarios para así mismo implementar acciones correctivas para poder enmendar esta situación.</p> <p>También se les orienta a las personas en proceso de reincorporación que expresaron inquietudes sobre los desembolsos mensuales. Con el objetivo principal de brindar respuestas oportunas a las dudas frecuentes relacionadas con la no cancelación de la renta básica, especialmente en casos donde los ingresos por honorarios superan los (5 SMLV), según lo estipulado por la normativa vigente.</p>		

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
397	- 2025	Mensual		1/05/2025	A 31/05/2025

9	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Durante el mes de mayo, se llevaron a cabo diversas reuniones tanto virtuales como presenciales orientadas al fortalecimiento del ejercicio profesional y al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del proceso de reincorporación, con esto se garantiza la socialización de información clara, pertinente para los y las personas en proceso de reincorporación que están en el programa de Reincorporación Integral: •02 de mayo: Productividad en el enfoque de sostenibilidad. •02 de mayo: Marco legal del enfoque diferencial en el desarrollo de las acciones a ser cumplidas. •06 de mayo: Desarrollo de la acción 1. 3.7.1.1 en cumplimiento a los planes de reincorporación individual anual. •16 de mayo: Capacitación sobre los plazos con ajustes a los tiempos de formulación de los planes de reincorporación individual general y los ciclos anuales. •19 de mayo: Capacitación de sostenibilidad en proyectos productivos y seguimiento en reincorporación. •20 de mayo: Capacitación virtual con profesional en sostenibilidad económica y formulación de proyectos. •20 de mayo: con los profesionales de sostenibilidad, y profesionales de la FAO y FEDEGAN en la presentación y socialización de la asistencia técnica en fortalecimiento a proyectos productivos de firmantes de paz. •26,27 y 28 de mayo: UTR •29 de mayo: Socialización circular 012 GT 2025 – virtual •29 de mayo: Certificados de discapacidad e historia clínica •29 de mayo: Estrategias enfoque de género. •29 de mayo: Estrategias comunitarias. •30 de mayo: Estrategia cuidándonos por la paz.
10	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	Esta obligación se realiza conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN bajo el formato CÓDIGO: GD-F-30 y se hace la entrega a gestión documental de manera física las planillas de atención individual IR-F-43, planilla de atención colectiva (IR-F-103), el formato IR-F43 (listado de asistencia individual), (IR-F-103) y (IR-F-135) formato de seguimiento de proyecto. Es esencial una adecuada unificación de estos recursos documentales para una clasificación apropiada, lo que facilita la optimización de los procesos de almacenamiento, recuperación y gestión de la información, esto con el fin de dar cumplimiento de las normativas y fortaleciendo los sistemas de seguimiento institucional y garantizando la preservación apropiada de los documentos a largo plazo.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato

b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)

c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo

d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)

Si: ☒ NO: ☐

Si: ☒ NO: ☐

Si: ☒ NO: ☐

Si: ☒ NO: ☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS	
<div>Contratista</div> <div><div>DIANA MARIA USMA LOZADA</div><div>Firmado digitalmente por DIANA MARIA USMA LOZADA</div></div> <div>Nombre: DIANA MARIA USMA LOZADA</div>	<div>Aprobación supervisión (firma electrónica)</div> <div><div></div><div>Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo</div></div> <div>Nombre: EGIDIO SUAREZ MELO</div> <div>Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21</div>
Fecha: 31/05/2025	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>